



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

8994

Delito leve 235/16. Notificación sentencia 84/17

Que en el Juicio por Delito Leve 235/16 que se sigue por AMENAZAS, en el que interviene en calidad de Denunciado D. JAVIER ADAME TOMÁS, se ha dictado la presente sentencia penal nº 84/17, que en su FALLO dice:

Que debo condenar y condeno a DON MANUEL DEVID GÁLVEZ JIMÉNEZ, como autor responsable de un delito leve de amenazas, previsto y penado en el art. 171.7 del Código Penal, a la pena de tres meses multa, con cuota diaria de 7 euros y una responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago de 1 mes y 15 días de privación de libertad, y al pago de costas si las hubiere.

Que debo absolver y absuelvo a DON JAVIER TOMÁS ADAME de toda imputación resultante del presente juicio.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia de D. JAVIER ADAME TOMÁS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a 26 de Julio 2017.

En IBIZA/EIVISSA a 26 de julio de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

